MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJI

Radicado No. **1768** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMSOC-29.25

Bogotá D.C., 6 de mayo 2026

Señora Mayor
ADRIANA MARÍA GIRALDO GIRALDO
Gerente del Proyecto
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Técnica

Ref. PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 354-DISANEJC-DMSOC-2026 “SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS, AYUDAS TÉCNICAS Ò ELABORADOS A LA MEDIDA DE LOS PACIENTES BAJO ESTRICTA FORMULACIÓN MÉDICA, CUYAS CARACTERÍSTICAS PERMITAN LA REHABILITACIÓN NEUROMUSCULOESQUELÉTICA FUNCIONAL Y/O INCLUSIVA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA REGIONAL No. 9”.

OFERTAS: 01

OFERENTE: DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S.

No.	ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECURSO HUMANO	El proponente debe contar con un Técnico con formación y experiencia mínima de 01 año de protesista / ortesista o tecnólogo protesista / ortesista certificado por el Sena con una experiencia mínima de 01 año. Se debe anexar copia diploma o certificación Técnico o Tecnólogo, hoja de vida y contrato vigente del personal.		X
		El proponente debe contar con un programa de capacitación permanente para todo el personal según las necesidades, con el fin de garantizar los procedimientos de elaboración y de los dispositivos elaborados a la medida del usuario.	X	
		Para esto el oferente debe presentar certificación donde se establezca que al recurso humano que labora en la entidad cumple con los requisitos legales para el ejercicio de la profesión y que cuenta con el programa de capacitación permanente al personal. Esta certificación debe ser firmada por el representante legal y el jefe de talento humano y/o quien haga sus veces.	X	
2	INFRAESTRUCTURA	El proponente debe contar mínimo con las siguientes áreas y zonas y deben encontrarse en la misma dirección especificada. (evidencia fotográfica): Área de atención al usuario: esta área debe contar con una zona de toma de medidas y moldes, la de adaptación de los dispositivos médicos y la de entrenamiento. Para ésta última debe permitir evaluar de manera activa, la alineación, las modificaciones y adaptaciones; así mismo debe permitir al usuario realizar ejercicios de entrenamiento en actividades básicas como caminar, subir y bajar escaleras, rampas y terrenos irregulares, cuando se trata de un miembro inferior, cuando haya lugar a esto.		X
		Para el caso de un miembro superior debe facilitar los ejercicios de entrenamiento para realizar las actividades cotidianas aprovechando los mecanismos que dan movimientos al brazo, sus articulaciones, mano y dedos, cuando haya lugar a esto.		X
		Para el caso de silla de ruedas se debe dar instrucción de manejo, monte y desmonte de ésta.	X	

		Áreas de producción: En esta área se encuentran comprendidas, el taller, el almacenamiento de materias primas y productos terminados y el control de calidad.	X	
		Área administrativa: baños, vestieres, y sala de espera.		X
		Las áreas de atención al usuario como puntos de dispensación y las administrativas del proponente deben cumplir con normas de accesibilidad para todo tipo de población incluyendo las personas con discapacidad, este requisito será verificado a través de visita técnica, durante el término de la evaluación.		X
3	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	El oferente debe presentar portafolio actualizado 2026.	X	
4	CERTIFICACIÓN DEL INVIMA	Certificación del INVIMA buenas prácticas de manufactura para la elaboración y adaptación de dispositivos médicos sobre medidas y órtesis ortopédica externa, según Resolución 2968 de 2015. La Resolución 2968 de 2015 establece los requisitos sanitarios que debe cumplir los establecimientos que ELABORAN Y ADAPTAN DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA DE TECNOLOGÍA ORTOPÉDICA EXTERNA y establece los requisitos sanitarios que debe cumplir los establecimientos que ELABORAN Y ADAPTAN DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA DE TECNOLOGÍA ORTOPÉDICA EXTERNA.		X
5	CARTA COMPROMISO ENTREGA MATERIAL	El oferente debe anexar carta de compromiso para la entrega de material así: 1) Material bajo medida como férulas, plantillas y órtesis no más de 05 días calendario, excepto férulas de postoperatorios que deben ser entregadas a las 24 horas siguientes de realizar la solicitud, lo cual incluye a los beneficiarios que se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, garantizando la misma calidad de toma de medidas, tiempos de elaboración y entrega contemplados en las obligaciones contractuales. 2) Material bajo medidas, no más de 20 días hábiles, lo cual incluye a los beneficiarios que se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, garantizando la misma calidad de toma de medidas, tiempos de elaboración y entrega contemplados en las obligaciones contractuales. 3) Material de línea blanda, universal y/o estándar y prefabricada entrega inmediata. 4) Todos los materiales deben ser entregados al Almacén Dispensario Médico de sur occidente “HÉROES DEL SUMAPAZ”, para ser verificados por el supervisor del contrato. 5) El proveedor realizará proceso de plaquetización a los elementos de movilidad como sillas de ruedas, sanitarias, caminadores, previa coordinación con el Almacenista de sanidad y el supervisor del contrato, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente al uso del producto de apoyo en salud entregado al usuario y la devolución del mismo al Almacén del ESM adscrito en los casos que corresponda.	X	
6	CARTA COMPROMISO SEGUIMIENTO	Carta de compromiso donde el oferente debe hacer seguimiento a los pacientes para la revisión a los productos de apoyo en salud (PAS) a los usuarios con sillas gama media, alta y alta tecnología, UNA (01) vez por semestre hasta que se complete la garantía.	X	
7	CERTIFICACION DE CAMBIOS	Se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal donde acredite que efectuará cambios de productos por calidad y será responsable por productos que no cumplan con las características requeridas según patología.	X	
8	CARTA GARANTIA CIENTIFICA	Carta garantizando que el oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios, objeto del contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	X	
9	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN EL MERCADO	El oferente debe garantizar mediante certificado de Cámara y Comercio que la Sociedad lleva más de un (1) años en el mercado.	X	
10	GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá suscribir una garantía técnica, mediante certificación firmada por el representante legal que indique que cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los bienes que ofrece, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, durabilidad y composición.	X	
11	TÉRMINO DE RESPUESTA	El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de tres (3) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, que corresponde al cambio de los bienes a entregar por mala calidad o defecto de fabricación; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMSOC para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.	X	

12	CARTA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA RUTA DE ENTREGA Y DISPENSACIÓN DE LOS ELEMENTOS	El proveedor tendrá las siguientes obligaciones dentro de la ruta de entrega de los elementos: a) Recepcionar por parte de la persona que delegue el Supervisor del contrato, la solicitud de los elementos a entregar con los soportes correspondientes por cada usuario. b) Contactar a cada usuario o su cuidador con el fin de realizar toma de medidas o la entrega de los elementos dentro de los términos estipulados. c) Elaborar base de datos de Productos de Apoyo en salud de los elementos entregados, conforme a Formato establecido por la DISAN que será suministrado por el Supervisor del contrato, la cual debe ser entregada digitalmente de forma mensual. d) Realizar la entrega de los elementos a cada usuario diligenciando Acta de Recibo a satisfacción firmada por el mismo, carta de garantía y folleto de Uso y manejo adecuado del mismo.	X	
13	CARTA DE COMPROMISO FACTURACIÓN	Para realizar la entrega de la facturación al Supervisor del contrato, el proveedor deberá anexar a cada factura los siguientes soportes documentales en físico original y 2 copias: 1) Factura 2) Soporte planillo parafiscales y certificación revisor fiscal. 3) Fórmula del especialista. 4) Copia historia clínica donde se evidencie la solicitud del elemento. 5) Copia documentos de identificación del paciente. 6) Garantía del insumo con firma del paciente. 7) Acta de recibo a satisfacción con los cuidados y buen uso del material entregado, precauciones para manejo óptimo del elemento, con fecha y firma del paciente. 8) Copia del contrato para la primera facturación. NOTA 1: EL PROVEEDOR DEBERÁ HACER LA ENTREGA DIGITAL Y FISICA DEL PAQUETE DE FACTURACIÓN POR CADA USUARIO (ESCANEADO) AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CADA VEZ QUE SE ENTREGUE LA FACTURACIÓN. NOTA 2: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DEL CONSUMO Y PROYECCIÓN DEL GASTO ACORDE AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONTRATO, AL SUPERVISOR DEL MISMO DE FORMA QUINCENAL.	X	

Una vez verificados los documentos anexados por el oferente en su propuesta, el comité técnico evaluador NO habilita técnicamente a la entidad DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S. NIT. 901085958-3.

Lo anterior, debido a que el proponente NO presenta la vinculación a través de un contrato la empresa DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S. de un Técnico con formación y experiencia mínima de 01 año de protesista / ortesista o tecnólogo protesista / ortesista certificado por el Sena con una experiencia mínima de 01 año.

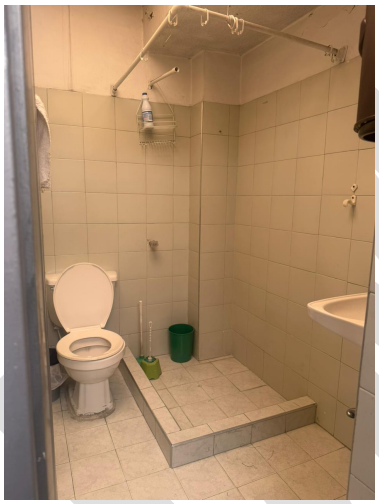
Por otra parte, el proponente NO cuenta como mínimo con un Área de atención al usuario en donde cuente con una zona de toma de medidas y moldes, de adaptación de los dispositivos médicos y de entrenamiento. El área señalada por el personal de la empresa no permitir evaluar de manera activa, la alineación, las modificaciones y adaptaciones; así mismo, no permite al usuario realizar ejercicios de entrenamiento en actividades básicas como caminar, subir y bajar escaleras, rampas y terrenos irregulares, cuando se trata de un miembro inferior, cuando haya lugar a esto.

Para el caso de un miembro superior, el área señalada por el personal de la empresa, NO facilita los ejercicios de entrenamiento para realizar las actividades cotidianas aprovechando los mecanismos que dan movimientos al brazo, sus articulaciones, mano y dedos, cuando haya lugar a esto.



Área de atención al usuario

La empresa NO presenta un Área administrativa adecuada, dado que a pesar de que existe un baño, no hay un área de vestieres, ni sala de espera.



Baño

Las áreas de atención al usuario como puntos de dispensación y las administrativas del proponente NO cumplen con normas de accesibilidad para todo tipo de población incluyendo las personas con discapacidad.

DMGEM

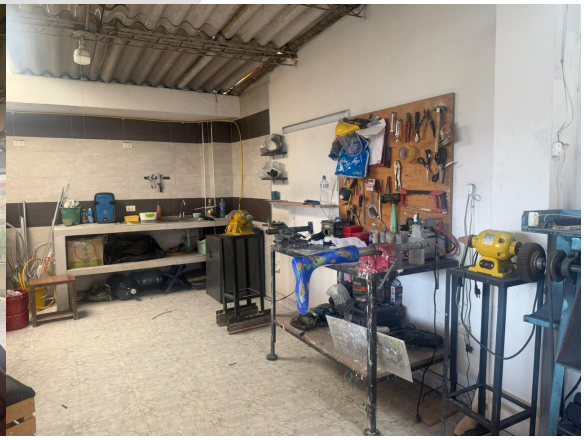


Fachada del establecimiento.

El oferente NO presenta la certificación del INVIMA de buenas prácticas de manufactura para la elaboración y adaptación de dispositivos médicos sobre medidas y órtesis ortopédica externa, según Resolución 2968 de 2015 a nombre de DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S.

Como evidencia de la visita, se señala que la empresa cuenta con Áreas de producción con taller, almacenamiento de materias primas y productos terminados y el control de calidad.







Áreas de producción.

Finalmente, y como se evidencia en la foto de la fachada del establecimiento, no aparece la Razón Social DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S. sino HOSPITALARIOS Y ORTOPÉDICOS S.A.S., además la dirección que aparece en la oferta no corresponde al sitio en la ciudad de Bogotá. Se tuvo que hacer comunicación con la sede de Bucaramanga para obtener la dirección real.

Respetuosamente,

SMSM. MARÌA CAROLINA RUGELES MANOSALVA
Comité Técnico Evaluador

DMGEM